

DON DANIEL ESPADA GARRIDO
DON NARCISO MURO MURO
DON DAVID MURO PESO
DON JUAN PABLO CHÁVARRI MURO
DON BONIFACIO NÁJERA MURO
DON JOSÉ MIGUEL MORALES HERNÁNDEZ

En la villa de Lapuebla, a 18 de diciembre de 2014, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen reseñados, bajo la presidencia del señor Alcalde, cumpliendo lo previsto en el art.38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las nueve horas.

Preside el Sr. Alcalde **Don DANIEL ESPADA GARRIDO** y asiste el Secretario **Don Fernando GÓMEZ CRUZADO MARTÍNEZ**.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

1.- ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO CELEBRADO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal el día 27 de noviembre de 2014.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

RESOLUCIÓN 66/2014

Vista la solicitud de **JOSE VICENTE JUANES IBÁÑEZ** para la sustitución de ventanas en Camino El Soto nº 5, 2ºB, parcela 1054 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a JOSE VICENTE JUANES IBÁÑEZ para la sustitución de ventanas en Camino El Soto nº 5, 2ºB, parcela 1054 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

El color de la carpintería será similar al resto de las carpinterías existentes en el edificio y al entorno urbano donde se sitúa.

PRESUPUESTO: 3.672,00 €. ICIO PROVISIONAL: 183,60 €.

Lapuebla de Labarca, 18 de septiembre del 2014.

RESOLUCIÓN 67/2014

Vista la solicitud de **AURORA TREVIÑO MARTÍNEZ** para la sustitución de ventanas y de plato de ducha en Avda. La Póveda nº19, 1ºIzda., parcela 1020 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a **AURORA TREVIÑO MARTÍNEZ** para la sustitución de ventanas y de plato de ducha en Avda. La Póveda nº19, 1ºIzda., parcela 1020 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

El color de la carpintería será similar al resto de las carpinterías existentes en el edificio y al entorno urbano donde se sitúa.

PRESUPUESTO: 5.213,46 €. ICIO PROVISIONAL: 260,82 €.

Lapuebla de Labarca, 18 de septiembre del 2014.

RESOLUCIÓN 68/2014

Conforme al art. 72 del Reglamento del Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, dicta la presente providencia de Alcaldía, para incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas a continuación relacionadas:

NOMBRE Y APELLIDOS

NIF / PASAPORTE

CONSTANTIN NISTOR

08057966

En Lapuebla de Labarca, a 24 de septiembre de 2014.

RESOLUCIÓN 69/2014

Vista la solicitud de **DÑA. AMADA Mª GARRIDO RODRÍGUEZ** para la sustitución de ventanas en Avda. La Póveda nº4, 2ºIzda., parcela 424 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a **DÑA. AMADA Mª GARRIDO RODRÍGUEZ** para la sustitución de ventanas en Avda. La Póveda nº4, 2ºIzda., parcela 424 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

El color de la carpintería será similar al resto de las carpinterías existentes en el edificio y al entorno urbano donde se sitúa.

Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 1.589,14 €.

ICIO PROVISIONAL: 79,46 €.

Lapuebla de Labarca, 25 de septiembre del 2014.

RESOLUCIÓN 70/2014

Vista la solicitud de **D. JESÚS J. MEDRANO GÓMEZ** para la sustitución de ventanas en Plaza El Castillo nº2, 1ºB, parcela 194 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a **D. JESÚS J. MEDRANO GÓMEZ** para la sustitución de ventanas en Plaza El Castillo nº2, 1ºB, parcela 194 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

El color de la carpintería será similar al resto de las carpinterías existentes en el edificio y al entorno urbano donde se sitúa.

Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 1.528,93 €.

ICIO PROVISIONAL: 76,45 €.

Lapuebla de Labarca, 25 de septiembre del 2014.

RESOLUCIÓN 71/2014

1º. - Con fecha 1 de septiembre del 2014, el Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, tiene conocimiento de que **ADRIANA MARIEL ARROYO DI GIOVANNI, ABEL SEGURA ARROYO, SOFIA SEGURA ARROYO** y **AGOSTINA SEGURA ARROYO** no residen en Lapuebla de Labarca.

2º. - Mediante providencia de alcaldía de fecha 1 de septiembre del 2014 se procede a incoar expedientes de baja de oficio.

3º. - Que habiendo realizado las gestiones oportunas con el fin de resolver las propuestas de baja por inclusión indebida; Remitidas las notificaciones para aclaración de cada situación y no habiendo sido posible la notificación en algunos de los casos.

4º. - Habiéndose dado audiencia al interesado mediante publicación en el BOPHA con fecha 15 de septiembre del 2014, número 104 sin que se haya producido alegación alguna.

HE RESUELTO

1º. - Proceder a dar de baja de Oficio en el Padrón Municipal a los siguientes habitantes:

ADRIANA MARIEL ARROYO DI GIOVANNI con NIF: 58006273C

ABEL SEGURA ARROYO con NIF: 16635850L

SOFIA SEGURA ARROYO con NIF: 16635847Q

AGOSTINA SEGURA ARROYO con NIF: 16635849H

2º. - Notifíquese la presente resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el Plazo de dos meses a contar desde la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Así mismo, y conforme al artº 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril, podrá interponerse con carácter previo y potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que dicte la presente resolución.

Lo mando y firmo en Lapuebla de Labarca a 3 de octubre de 2014.

RESOLUCIÓN 72/2014

Vista la solicitud de **D. PEDRO MANUEL CASADO FONCEA** para la colocación de pivote en c/Archanda s/n., parcela 383 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a **D. PEDRO MANUEL CASADO FONCEA** para la colocación de pivote en c/Archanda s/n., parcela 383 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

PRESUPUESTO: 60,00 €.

ICIO PROVISIONAL: 3,00 €.

Lapuebla de Labarca, 3 de octubre del 2014.

RESOLUCIÓN 73/2014

Dada cuenta de la factura emitida por Ruta del Vino de Rioja Alavesa, fra. número 14/FR212, en concepto de Viaje de formación L'Emporda, por las cantidad de 195,00 €.

HE RESUELTO:

1.- Aprobar la fra. número 14/FR212, en concepto de Viaje de formación L'Emporda, por las cantidad de 195,00 €.

2.-Ordenar el pago de dicha factura.

Lapuebla de Labarca, a 3 de octubre de 2014.

RESOLUCIÓN 74/2014

Vista la solicitud de **Dña. M^a OLIMPIA MACHADO TEIXEIRA** para la REHABILITACIÓN DE VIVIENDA en Avda. Gasteiz n°19, parcela 232 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a Dña. M^a OLIMPIA MACHADO TEIXEIRA para la REHABILITACIÓN DE VIVIENDA en Avda. Gasteiz n°19, parcela 232 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

- En cuanto a los vertidos y enganche a la red municipal de alcantarillado se cumplirá el Reglamento Regulador del Vertido y Depuración de las Aguas Residuales del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

- Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **300 euros** para responder de posibles desperfectos en la vía pública durante la realización de las obras.

- Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **511,38 €** (426,15 x 120%) conforme al art. 5 del Decreto 112/2012, para garantizar la adecuada gestión de los residuos de construcción. Se estima un presupuesto de gestión de residuos del 1% (42.614,85 €).

- Se presentará así mismo la pertinente autorización del Departamento de Carreteras de la Diputación Foral de Álava.

- Al finalizar las obras se presentará la siguiente documentación:

-Certificado final de obra visado por el Colegio profesional correspondiente.

-Informe final de la gestión de los residuos conforme al art. 6 del Decreto 112/2012 de 26 de junio.

PRESUPUESTO: 42.614,85 €. ICIO PAGADO ANTERIORMENTE: 140 €.

ICIO PROVISIONAL: 1.564,59

Lapuebla de Labarca, 10 de octubre del 2014.

RESOLUCIÓN 75/2014

1º. - Con fecha 24 de septiembre del 2014, el Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, tiene conocimiento de que CONSTANTIN NISTOR no residen en Lapuebla de Labarca.

2º. - Mediante providencia de alcaldía de fecha 24 de septiembre del 2014 se procede a incoar expedientes de baja de oficio.

3º. - Que habiendo realizado las gestiones oportunas con el fin de resolver las propuestas de baja por inclusión indebida; Remitidas las notificaciones para aclaración de cada situación y no habiendo sido posible la notificación en algunos de los casos.

4º. - Habiéndose dado audiencia al interesado mediante publicación en el BOTHA con fecha 3 de octubre del 2014, número 112 sin que se haya producido alegación alguna.

HE RESUELTO

1º. - Proceder a dar de baja de Oficio en el Padrón Municipal a los siguientes habitantes:

CONSTANTIN NISTOR con Pasaporte nº 08057966

2º. - Notifíquese la presente resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el Plazo de dos meses a contar desde la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Así mismo, y conforme al artº 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril, podrá interponerse con carácter previo y potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que dicte la presente resolución.

Lo mando y firmo en Lapuebla de Labarca a 20 de octubre del 2014.

RESOLUCIÓN 76/2014

Vistas las facturas presentadas por Construcciones Álvaro Medrano Fuertes S.L.

FRA. Nº 43/2014 _____ 16.926,53€

FRA. Nº 45/2014 _____ 16.775,04€

HE RESUELTO:

Ordenar el pago de:

FRA. Nº 43/2014 _____ 16.926,53€

FRA. Nº 45/2014 _____ 16.775,04€

Lapuebla de Labarca, 5 de junio del 2014.

RESOLUCIÓN 77/2014 Vista la solicitud de **QUERCUS MANUFACTURAS S.A.** para la construcción de tejavana abierta en Senda El Soto nº9, parcela 1160 del polígono 2 en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO:

Conceder licencia a **QUERCUS MANUFACTURAS S.A.** para la construcción de tejavana abierta en Senda El Soto nº9, parcela 1160 del polígono 2 en Lapuebla de Labarca.

Antes del inicio de las obras se presentará las Cartas de dirección de los Técnicos encargados de la dirección, control y seguridad de las obras. Así mismo se presentará el proyecto técnico debidamente encuadernado (sin hojas sueltas), con los planos enteros (sin trocear),... para su archivo municipal.

Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **600 euros** para responder de posibles desperfectos en la vía pública durante la realización de las obras.

Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **276,43 €** (230,36 x 120%) conforme al art. 5 del Decreto 112/2012, para garantizar la adecuada gestión de los residuos de construcción.

Al finalizar las obras se presentará la siguiente documentación:

- Certificado final de obra visado por el Colegio profesional correspondiente.
- Informe final de la gestión de los residuos conforme al art. 6 del Decreto 112/2012 de 26 de junio.

PRESUPUESTO: 47.441,22 €. ICIO PROVISIONAL: 1.897,65 €.

Lapuebla de Labarca, 22 de octubre del 2014.

RESOLUCIÓN 78/2014

Vista la solicitud del Banco Popular Español, relativa a presentación de las cuentas del Ayuntamiento, Ingresos y Gastos para estudio de petición de préstamo de 130.000 euros

HE RESUELTO:

Enviar dicha información al Banco Popular Español.

Lapuebla de Labarca, 23 de octubre del 2014.

RESOLUCIÓN 79/2014

Con motivo de la próxima apertura de la temporada 2013-2014 del Topaleku-Centro Joven y Biblioteca, en Lapuebla de Labarca,

HE RESUELTO:

Contratar a Dña. MARTA LOPEZ DE LA CALLE GALLURRALDE, para cubrir el puesto de encargada del Topaleku-Centro Joven y Biblioteca de Lapuebla de Labarca, en las mismas condiciones que en la temporada 2012-2013, siendo el periodo de contratación desde el 4 de noviembre del 2013 hasta abril del 2014.

Lapuebla de Labarca 30 de octubre de 2013.

RESOLUCIÓN 80/2014

Vista la solicitud de M^a **DEL CARMEN MURO BARRIOBERO** para la reducción de rampa de acceso en Avda. La Póveda n°60, en parcela 942 del polígono 2 en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a M^a **DEL CARMEN MURO BARRIOBERO** para la reducción de rampa de acceso en Avda. La Póveda n°60, en parcela 942 del polígono 2 en Lapuebla de Labarca.

PRESUPUESTO: 320 €. ICIO PROVISIONAL: 16 €.

Lapuebla de Labarca, 30 de octubre del 2014.

RESOLUCIÓN 81/2014

Visto el presupuesto presentado por Talleres Marcilla S.L., relativo a "Quitar soportes de bastidor de contenedor de basura para hacer unos nuevos con ruedas reforzadas", por importe de 2.280 €. (sin IVA).

HE RESUELTO:

Encargar a Talleres Marcilla S.L. los trabajos de quitar soportes de bastidor de contenedor de basura para hacer unos nuevos con ruedas reforzadas, por importe de 2.280 €

Ordenar el pago del 50% del presupuesto.

Lapuebla de Labarca, 5 de noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN 82/2014

APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE LA 6ª CERTIFICACIÓN DE LA OBRA "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE Mª CRUZ SÁENZ DÍAZ Y CALLE BERRIA EN LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA)".

Dada cuenta de las certificación N° 6 de la obra "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE Mª CRUZ SÁENZ DÍAZ Y CALLE BERRIA EN LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA)" suscrita por el Director de las obras Don Sebastián Bayo Oñoro, por las cantidad de 151.500,80 €.

HE RESUELTO:

1.- Aprobar la certificación N° 6 de la obra "**Renovación de infraestructuras y pavimentación de la calle Mª Cruz Sáenz Díaz y calle Berría**" en todos sus términos.

2.- Reconocer y liquidar la obligación de pago con ARABAKO LANAK, S.A.U., según el art.8.4 del convenio regulador de la encomienda específica entre el Ayuntamiento de LAPUEBLA DE LABARCA y ARABAKO LANAK, S.A.U., por la cantidad de 151.500,80 €.

3.- Remitir el presente acuerdo junto con las certificaciones aprobada al Sr. Diputado Foral de Administración Local y ARABAKO LANAK, S.A.U.

Lapuebla de Labarca, a 10 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN 83/2014

Vista la solicitud de **FÉLIX VITERI CHÁVARRI** para obras en pared de bodega en C/ Bodegas n° 68, parcela 26 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a FÉLIX VITERI CHÁVARRI para obras en pared de bodega en C/ Bodegas nº 68, parcela 26 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

La fachada se terminará de forma similar al acabado existente en el resto del edificio, manteniendo las condiciones estéticas del entorno urbano.

Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 1.150 € ICIO PROVISIONAL: 57,50 €.

Lapuebla de Labarca, 10 de noviembre del 2014.

RESOLUCIÓN 84/2014

Con motivo de la próxima baja laboral por enfermedad de la trabajadora Doña María Teresa De Latorre Manteca.

Visto el currículum presentado por Doña María Olga Sáenz de Tejada San Martín,

HE RESUELTO:

Contratar a Dña. María Olga Sáenz de Tejada San Martín, para sustituir a la trabajadora Doña María Teresa De Latorre Manteca, en el puesto de limpieza de edificios municipales, siendo el periodo de contratación desde el 17 de noviembre de 2014 hasta la incorporación de la trabajadora sustituida.

Lapuebla de Labarca, 14 de noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN 85/2014

Vista la solicitud de **DIEGO REINARES MEDRANO** para TAPAR LAGO EN BODEGA sita en Travesía de Elciego nº3, parcela 223 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a DIEGO REINARES MEDRANO para TAPAR LAGO EN BODEGA sita en Travesía de Elciego nº3, parcela 223 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca

Se cumplirá lo referente a la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud.

Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 200,00 €

ICIO PROVISIONAL: 10,00 €.

Lapuebla de Labarca, 20 de noviembre del 2014.

RESOLUCIÓN 86/2014

Vista la solicitud de **BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.** para la COLOCACIÓN DE BANDEROLA en Avda. Diputación nº16, parcela 382 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. para la COLOCACIÓN DE BANDEROLA en Avda. Diputación nº16, parcela 382 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

La altura mínima sobre la rasante de la acera será 2,25 m. Su saliente, respecto a la alineación exterior, no podrá ser superior a la anchura de la acera menos sesenta centímetros, siendo recomendable no sobrepasar el vuelo superior de las viviendas.

Se cumplirá lo referente a la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud.

Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 300,00 € ICIO PROVISIONAL: 15,00 €.

Lapuebla de Labarca, 20 de noviembre del 2014.

RESOLUCIÓN 87/2014

Vista la solicitud de **BODEGAS LARCHAGO S.A.** para obras de pintura en la bodega sita en Avda. La Póveda nº 39, parcela 1142 del polígono 2 en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a BODEGAS LARCHAGO S.A. para obras de pintura en la bodega sita en Avda. La Póveda nº 39, parcela 1142 del polígono 2 en Lapuebla de Labarca.

Se cumplirá lo referente a la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud.

Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 9.675,00 € ICIO PROVISIONAL: 483,75 €.

Lapuebla de Labarca, 4 de diciembre del 2014.

RESOLUCIÓN 88/2014

Visto el informe técnico del Arquitecto municipal D. Alberto Julián Vigalondo de 22 de octubre de 2014, relativo a las obras realizadas en la parcela 236 del polígono 01, promovidas por Euskoexcavaciones Navirioja S.L. (expte. 27/14).

Visto el escrito presentado por Euskoexcavaciones Navirioja 21 S.L., con registro de entrada 179/2014, de 28 de marzo, al que adjunta el presupuesto de las obras por la cantidad de 3.585,12 €.

HE RESUELTO:

Liquidar el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras de la obra señalada por la cantidad de 179,26 €.

Lapuebla de Labarca, 14 de noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN 89/2014

Vista la situación del camino junto al cementerio municipal.

Visto el informe técnico del Arquitecto municipal D. Alberto Julián Vigalondo de 22 de octubre de 2014, relativo a las obras de "Reparación del camino junto al cementerio en Lapuebla de Labarca" (expte. 28/14)

HE RESUELTO:

Adjudicar la reparación del camino del cementerio (expte. 28/14) a la empresa Euskoexcavaciones Navirioja 21 S.L. por la cantidad de 8.167,50 €. utilizando el hormigón HM-20 con un espesor de solera de 20 cms. y un precio unitario de 18,80 €/m2.

Lapuebla de Labarca, 14 de noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN 90/2014

Visto el informe técnico del Arquitecto municipal D. Alberto Julián Vigalondo de 10 de septiembre de 2014, relativo a las obras de la parcela 563 del polígono 02, promovidas por Inversiones Inmobiliarias Labarca S.L. (expte. 10/14).

Visto el escrito presentado por Inversiones Inmobiliarias Labarca S.L. con registro de entrada 178/2014, de 28 de marzo, al que adjunta el presupuesto de las obras por la cantidad de 7.650 €.

HE RESUELTO

Liquidar el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras de la obra señalada por la cantidad de 382,50 €.

Lapuebla de Labarca, 14 de noviembre de 2014.

RESOLUCIÓN 91/2014

Vista la solicitud de **MIGUEL RUBIO URIBE** para obras de CIERRE DE PARCELA EN C/ M^a CRUZ SÁNEZ DÍAZ N^o24, parcela 914 del polígono 2 en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a MIGUEL RUBIO URIBE para obras de CIERRE DE PARCELA EN C/ M^a CRUZ SÁNEZ DÍAZ N^o24, parcela 914 del polígono 2 en Lapuebla de Labarca.

Los muros de hormigón no sobresaldrán del terreno natural una altura mayor de 80 cm.

Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **600 euros** para responder de posibles desperfectos en la vía pública durante la realización de las obras.

Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **418,22 €** (348,52 x 120%) conforme al art. 5 del Decreto 112/2012, para garantizar la adecuada gestión de los residuos de construcción. Se estima un presupuesto de gestión de residuos del 1% (42.614,85 €).

Al finalizar las obras se presentará la siguiente documentación:

- Certificado final de obra visado por el Colegio profesional correspondiente.
- Informe final de la gestión de los residuos conforme al art. 6 del Decreto 112/2012 de 26 de junio.

PRESUPUESTO: 12.990,24 €

ICIO PROVISIONAL: 519,60 €.

Lapuebla de Labarca, 4 de diciembre del 2014.

RESOLUCIÓN 92/2014

Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por la mercantil Teknigas Beroa, S.L, contra la Liquidación Tributaria de 31 de enero de 2014 girada por el Excmo. Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), por importe de 4.832,81 € y cuyo pago se exigía a dicha mercantil.

Lapuebla de Labarca, a 12 de diciembre de 2014

3.- OBRAS MENORES DEL PLAN DE AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO, PROGRAMA 2015.

Por acuerdo del Consejo de Diputados 603/2014, de 11 de noviembre, relativa al Plan de Ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico para la ejecución de OBRAS MENORES en el programa 2015.

Vista la memoria valorada de la obra "Reforma del bar de las Piscinas Municipales de Lapuebla de Labarca", redactada por el arquitecto municipal Don Eduardo Sola Beperet, con un presupuesto de ejecución por contrata de 34.398,94 €.

El PLENO, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobación de la documentación técnica de las "Reforma del bar de las Piscinas Municipales de Lapuebla de Labarca", redactada por el arquitecto municipal Don Alberto Julián Vigalondo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 34.398,94 €.

2.- Solicitar la concesión de la subvención de las Obras.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Los asistentes no hacen uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las diez horas cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.